



**EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

Con fundamento en el Decreto de creación del Tecnológico Nacional de México artículo 8 fracciones I, II y XVI, en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 11 de octubre de 2002, así como los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, cuya finalidad es impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por las y los docentes:

**CONVOCA**

**AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2024  
PARA LOS INSTITUTOS Y CENTROS FEDERALES**

El personal docente de tiempo completo (40 hrs) adscrito a los Institutos y Centros Federales, con nombramiento definitivo (estatus 10 o ilimitado 95) anterior a la quincena 07 del 2024 que cumpla con lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y en los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, podrá participar con las siguientes:

**BASES**

**Primera.** Que hayan cubierto su carga horaria reglamentaria frente a grupo durante los dos semestres de 2023, y que continúen frente a grupo en el primer semestre de 2024.

**Segunda.** Podrán participar las y los docentes que estén como titulares en una subdirección, jefatura de departamento, así como los coordinadores de carrera, coordinadores de posgrado, jefaturas de oficina que realicen actividades de Docencia y/o Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación y/o Gestión Académica, y que hayan impartido un mínimo de 4 horas-semana-mes frente a grupo durante los dos semestres de 2023 y continuar frente a grupo el primer semestre de 2024. En ningún caso deberá aparecer en el talón de pago la compensación (DT) por cargos administrativos o actividades directivas, durante la vigencia del pago del estímulo (Qna.07/2024- Qna.06/2025).

**Tercera.** Podrán participar las y los docentes que estén como titulares de: Jefaturas de Proyectos de Docencia, de Investigación o de Vinculación, así como el personal docente que funja como jefe(a) de laboratorio y taller, que hayan impartido un mínimo de 8 horas-semana-mes frente a grupo durante los dos semestres de 2023 y continuar frente a grupo el primer semestre de 2024.

**Cuarta.** Podrán participar las y los docentes que hayan disfrutado período sabático o licencia por beca comisión, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 12 de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos y Centros Federales.

**Quinta.** El personal docente con nombramiento de tiempo parcial no podrá participar.

**DEL REGISTRO**

**Sexta.** Las y los participantes deben integrar su expediente virtual completo dentro del portal [www.edd.tecnm.mx](http://www.edd.tecnm.mx), en el período establecido para ello.

**DE LA EVALUACIÓN**

**Séptima.** Se conformarán las Comisiones de Evaluación Local y Nacional de acuerdo con lo establecido en los Artículos 23 y 24 de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales.

**Octava.** Se revisará que el(la) participante cumpla con los Requisitos de Inicio establecidos en el Artículo 20 de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos y Centros Federales.

**Novena.** Se evaluarán las actividades desarrolladas durante el año 2023 aplicando las ponderaciones descritas en el Formato de Solicitud del Personal Docente (Formato SPD).

**Décima.** Es responsabilidad de las y los participantes consultar el resultado de cada evaluación a través del portal [www.edd.tecnm.mx](http://www.edd.tecnm.mx) en los periodos establecidos en el calendario de actividades.

**Décima primera.** En caso de no estar de acuerdo con el resultado de cada evaluación, el(la) participante podrá apelar a través del portal [www.edd.tecnm.mx](http://www.edd.tecnm.mx) en los periodos establecidos para ello.

En caso de no consultar los resultados en tiempo y forma perderá su derecho a seguir participando en la presente Convocatoria.

**ESTÍMULOS DIFERENCIADOS**

**Décima segunda.** El TecNM en reconocimiento a las y los docentes e investigadores con Nombramiento SNI y/o Perfil Deseable vigentes a la fecha de publicación de la convocatoria, otorga de manera directa el nivel de acuerdo con la siguiente tabla

Nombramiento	Nivel Asignado
Perfil Deseable	III
Candidato(a) a SNI y Perfil Deseable	IV
SNI Nivel I y Perfil Deseable	IV
SNI Nivel II y Perfil Deseable	V
SNI Nivel III y Perfil Deseable	VI

En cualquier caso, deberán integrar las evidencias de los documentos requisito de inicio y del(los) nombramiento(s) en el portal [www.edd.tecnm.mx](http://www.edd.tecnm.mx) y cumplir con la carga horaria reglamentaria frente a grupo en el periodo a evaluar y en el semestre actual a la presente convocatoria.

**SUSPENSIONES**

**Décima tercera.** El personal docente participante en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que incurra en algunas de las faltas o incidencias establecidas en los Artículos 40 y 41 de los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales vigentes, será suspendido de manera definitiva o temporal del programa según sea el caso.

**TRANSITORIOS**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Tecnológico Nacional de México.

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas será vigilado por las y los responsables de cada una de las etapas del proceso, con estricto apego a lo señalado en los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales vigentes.

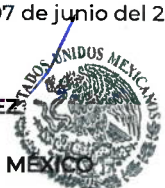
El pago del estímulo al desempeño del personal docente de tiempo completo se otorgará en Unidad de Medida y Actualización (UMA) y se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia.

La vigencia del Estímulo al Desempeño del Personal Docente será de un año fiscal a partir del 01 de abril de 2024.

Para cualquier aclaración, solicitar la información al Tecnológico Nacional de México, a través de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, a los correos electrónicos: [d\\_docencia@tecnm.mx](mailto:d_docencia@tecnm.mx) [d\\_docencia08@tecnm.mx](mailto:d_docencia08@tecnm.mx)

Ciudad de México, a 07 de junio del 2024

**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**





**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2024  
PARA LOS INSTITUTOS Y CENTROS FEDERALES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
a) Publicar y difundir la Convocatoria oficial del Programa EDD 2024	Dirección del Plantel	07 de junio
b) Registro de docentes participantes en el portal <a href="http://www.edd.tecnm.mx">www.edd.tecnm.mx</a>	Docente solicitante	10 al 14 de junio
c) Subir los documentos requisitos de inicio y las evidencias comprobatorias del Formato SPD para conformar el expediente digital en el portal: <a href="http://www.edd.tecnm.mx">www.edd.tecnm.mx</a> Al término de la digitalización, se deberá entregar a la Subdirección Académica del plantel de adscripción el Formato impreso de la Solicitud de Ingreso al Programa (SIP), firmado por el docente y generado por el Sistema EDD y enviar por correo electrónico los archivos del expediente foliados electrónicamente a la cuenta de esa subdirección. <b>(El registro continuará disponible durante este período)</b>	Docente solicitante	17 al 28 de junio
d) Conformar la comisión de evaluación local, equivalente al 10% del total de expedientes propuestos por el plantel y capturar los nombres de los integrantes dentro del portal: <a href="http://www.edd.tecnm.mx/subdirectores">www.edd.tecnm.mx/subdirectores</a>	Dirección del Plantel	01 al 03 de julio
e) Se revisará que el participante cumpla en su totalidad con los requisitos de inicio establecidos en el Artículo 20 de los Lineamientos del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, si así fuera, se procederá a evaluar las actividades registradas en el portal ( <b>ratificar o rectificar resultados estimados por el docente</b> ).	Comisión de Evaluación Local	12 al 14 de agosto
f) Consultar el Dictamen de la Comisión Local de Evaluación en el portal (resultado preliminar).	Docente solicitante	15 de agosto
g) Presentar apelaciones locales.	Docente solicitante	15 y 16 de agosto
h) Revisar apelaciones locales.	Comisión de Evaluación Local	19 y 20 de agosto
i) Consultar el <b>resultado preliminar</b> emitido por la Comisión de Evaluación Local en el portal.	Docente solicitante	21 de agosto
j) Revisar e imprimir el Acta de Resultados de la Evaluación Local y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviarla en formato PDF al correo <a href="mailto:d_docencia08@tecnm.mx">d_docencia08@tecnm.mx</a> .	Subdirección Académica del plantel	23 de agosto
k) Se revisará que el participante cumpla en su totalidad con los requisitos de inicio establecidos en el Artículo 20 de los Lineamientos del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, si así fuera, se procederá a evaluar las actividades registradas en el portal ( <b>ratificar o rectificar resultados estimados por la Comisión Local</b> ).	Comisión de Evaluación Nacional del TecNM.	26 al 30 de agosto
l) Consultar el Dictamen de la Comisión de Evaluación Nacional del TecNM en el portal.	Docente solicitante	02 de septiembre
m) Presentar apelaciones nacionales	Docente solicitante	02 al 06 de septiembre
n) Revisar apelaciones nacionales.	Comisión de Evaluación Nacional del TecNM.	09 al 11 de septiembre
o) Consultar resultado <b>definitivo</b> .	Docente solicitante	13 de septiembre
p) Revisar e imprimir el Acta de Resultados de la Comisión de Evaluación del TecNM y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviarla en formato PDF al correo <a href="mailto:d_docencia08@tecnm.mx">d_docencia08@tecnm.mx</a> .	Subdirección Académica del plantel	16 de septiembre
q) Entrega oficial del Formato RCP de cada uno de los Institutos y Centros Federales, generado por el Sistema EDD al correo <a href="mailto:d_docencia@tecnm.mx">d_docencia@tecnm.mx</a>	Dirección del Plantel	20 de septiembre
r) Entrega del listado final oficial de los docentes candidatos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos y Centros Federales a la Dirección de Personal del TecNM.	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.	15 de octubre

*[Handwritten signature]*

